

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-SC-007-2022

“ADQUISICIÓN DE TÓNER, ACCESORIOS
INFORMÁTICOS Y LLANTAS PARA LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace:

<http://cedhj.org.mx/pie%20de%20pagina/Avisos%20de%20privacidad/8.%20Aviso%20de%20privacidad%20integral%20proveedores.pdf>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:15 horas del día 22 de diciembre de 2022, se reunieron en el Área de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, ubicada en calle Morelos número 1774, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos adscritos a la COMISIÓN, para resolver la “ADQUISICIÓN DE TÓNER, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y LLANTAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO”, en términos de los artículos 55 fracción II, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 08 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59, 60 y 72, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 15 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que si se recibieron preguntas al correo electrónico compras@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que se registró un **PARTICIPANTE** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 19 de diciembre de 2022 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72, numeral 1, fracciones IV y V, inciso a) y b), de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y, para este acto se registraron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	COMPUCAD S.A. DE C.V.	ALBERTO REYES ALCARAZ
2	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	MARIO ALONSO GARCIA ANGUIANO
3	SERVICIOS PRECIADO S.A. DE C.V.	ALEJANDRO ABRICA PRECIADO
4	JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN	JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN
5	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	MARIA DOLORES QUEZADA SALDAÑA

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

La Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 12 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en los artículos 66 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 8.5, de las **BASES**, las **ÁREAS REQUIRENTES** que poseen la calidad de áreas evaluadoras, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		COMPUCAD S.A. DE C.V.		
Dictamen Técnico				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Los accesorios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.				
Aspectos Legales-administrativos				
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.			N/A	No aplica.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.
d) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no		X		Si cumple.

mayor a tres meses.			
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		X	Si cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
Anexo 8. Estratificación. (Opcional)	g)	X	Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X	Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. 	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. 	j)	X	Si cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)	k)	X	Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
Dictamen Técnico				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Los accesorios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.				
Aspectos Legales-administrativos				
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.			N/A	No aplica.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
d) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.

e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.			X	No cumple, presenta documento de inscripción en el R.F.C. impresa el 29 de noviembre de 2010, además no mencionar el objeto social o giro de su actividad.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
Anexo 8. Estratificación. (Opcional)	g)	X		Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X		Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	j)	X		Si cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)	k)	X		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.			
Dictamen Técnico				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Los insumos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.				
Aspectos Legales-administrativos				
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
f) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.	d)		X	No cumple, se identificó que al momento de la apertura no presentó original o copia certificada del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere, por lo que no fue posible cotejar la veracidad de las copias simples presentadas.
g) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.			N/A	No aplica.
h) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con			X	No cumple, se identificó que al momento de la

<p>el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.</p>			<p>apertura no presentó original o copia certificada del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere, por lo que no fue posible cotejar la veracidad de las copias simples presentadas.</p>
i) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple.
j) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		X	Si cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
Anexo 8. Estratificación. (Opcional)	g)	X	Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X	Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria. 	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. 	j)	X	Si cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)	k)	X	La presentación de este anexo se considera opcional.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	JOSÉ DE JESUS VÁZQUEZ CALDERÓN			
Dictamen Técnico				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.				
Aspectos Legales-administrativos				
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
k) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.	d)		N/A	No aplica.
l) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.		X		Si cumple.

m) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.			N/A	No aplica.
n) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
o) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.		X		Si cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
Anexo 8. Estratificación. (Opcional)	g)	X		La presentación de este anexo se considera opcional.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X		Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	j)	X		Si cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)	k)	X		La presentación de este anexo se considera opcional.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.		
Dictamen Técnico				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Los accesorios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.				
Aspectos Legales-administrativos				
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
p) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.	d)	X		Si cumple.

q) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.		N/A	No aplica.
r) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	X		Si cumple.
s) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.	X		Si cumple.
t) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.	X		Si cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
Anexo 8. Estratificación. (Opcional)	g)	X	Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X	Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	j)	X	Si cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)	k)	X	La presentación de este anexo se considera opcional.

Derivado de los dictámenes técnicos y legal-administrativos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en su **PROPUESTA**, se concluye lo siguiente:

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** COMPUCAD S.A. DE C.V. cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos y legal-administrativos solicitados en el punto 8.2 de las **BASES**.

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. no cumple con los requisitos legal-administrativos solicitados en el punto 8.2 de las **BASES**, respecto al inciso e), del ANEXO 5 de las BASES, donde se solicita “Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, puesto que el PARTICIPANTE presenta documento de inscripción en el R.F.C. impresa el 29 de noviembre de

2010, además, en la misma no se menciona el objeto social o giro de su actividad, por lo que se actualizan las causas expresas de desechamiento de su proposición, de conformidad con lo establecido en el punto 9, incisos a) y b), de las BASES de LICITACIÓN.

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos legal-administrativos solicitados en el punto 8.2 de las **BASES**, respecto a los incisos f) y h), del ANEXO 5 de las BASES, donde se solicita *“f) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere” y “h) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque”,* puesto que el PARTICIPANTE no presentó al momento del acto de presentación y apertura de propuestas el original o copia certificada ante Fedatario Público del acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere, y testimonio público con el que acredite su legal representación o testimonio del Poder General o Especial para el cotejo de la veracidad de los documentos presentados, por lo que se actualizan las causas expresas de desechamiento de su proposición, de conformidad con lo establecido en el punto 9, incisos a) y b), de las BASES de LICITACIÓN.

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN** cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos y legal-administrativos solicitados en el punto 8.2 de las **BASES**.

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos y legal-administrativos solicitados en el punto 8.2 de las **BASES**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las BASES, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas que cumplen con los requisitos técnicos y legal-administrativos y que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se informa que, respecto a los renglones 1 al 10, concerniente al grupo de tóner, no se cuentan con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, pues si bien es cierto los participantes SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V. y JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN presentan oferta por los mencionados renglones, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE SERVICIOS PRECIADO, S.A. DE C.V.** fue desechada por no cumplir con los requisitos legal-administrativos solicitados en las BASES, por lo que estos renglones no serán objeto de analizarse económicamente.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 8.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, realizando la comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que

cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica) y oferte el precio más bajo (propuesta económica), sin embargo, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** GERARDO ELIZALDE SANGUINO y CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado en el anexo 1, y además, ambos reúnen todos los requerimientos del punto 8.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea el más conveniente y aceptable, y que no rebase el presupuesto en general:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COMPUCAD S.A. DE C.V.		JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN		ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.		PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	TONER 283	PIEZA	15	-	-	-	-	-	-	-	-
2	TONER 410/450	PIEZA	10	-	-	-	-	-	-	-	-
3	TONER COMPATIBLE MULTIFUNCIONAL 278/285/35/36	PIEZA	30	-	-	-	-	-	-	-	-
4	TONER 660	PIEZA	45	-	-	-	-	-	-	-	-
5	TONER 226	PIEZA	12	-	-	-	-	-	-	-	-
6	TONER 500	PIEZA	1	-	-	-	-	-	-	-	-
7	TONER 501	PIEZA	1	-	-	-	-	-	-	-	-
8	TONER 502	PIEZA	1	-	-	-	-	-	-	-	-
9	TONER 503	PIEZA	1	-	-	-	-	-	-	-	-
10	TAMBOR 660	PIEZA	2	-	-	-	-	-	-	-	-
11	DISCO DURO	PIEZA	28	\$534.00	\$14,952.00	\$530.89	\$14,864.92	\$576.00	\$16,128.00	\$597.04	\$16,717.04
12	TECLADO	PIEZA	28	\$165.00	\$4,620.00	\$147.62	\$4,133.36	\$114.00	\$3,192.00	\$179.30	\$5,020.28
13	MOUSE	PIEZA	28	\$85.00	\$2,380.00	\$94.27	\$2,639.56	\$60.00	\$1,680.00	\$98.81	\$2,766.77
14	MEMORIA RAM	PIEZA	28	\$484.00	\$13,552.00	\$381.38	\$10,678.64	\$731.00	\$20,468.00	\$600.23	\$16,806.44
15	LLANTA 235/75/R15	PIEZA	8	-	-	-	-	-	-	-	-
16	LLANTA 225/70/R16	PIEZA	4	-	-	-	-	-	-	-	-
17	LLANTA 185/65/R15	PIEZA	6	-	-	-	-	-	-	-	-
18	LLANTA 195/R15	PIEZA	2	-	-	-	-	-	-	-	-
				SUBTOTAL	\$35,504.00	SUBTOTAL	\$32,316.48	SUBTOTAL	\$41,468.00	SUBTOTAL	\$41,310.53
				I.V.A.	\$5,680.64	I.V.A.	\$5,170.64	I.V.A.	\$6,634.88	I.V.A.	\$6,609.69
				TOTAL	\$41,184.64	TOTAL	\$37,487.12	TOTAL	\$48,102.88	TOTAL	\$47,920.22

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente:

Respecto al renglón 11, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., se desecha por no resultar ser la más conveniente para la **CONVOCANTE**, así mismo, se informa que las propuestas económicas de los **PARTICIPANTES** COMPUCAD S.A. DE C.V. y JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN resultan solventes y convenientes, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, así mismo se identifica que la diferencia entre ambos **PARTICIPANTES** en cuanto a precio no es superior al dos por ciento, por lo que de conformidad con lo establecido en el punto 8.6 de las **BASES** del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, y el artículo 49, numeral 2, de la **LEY**, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** respectivo, se procede a analizar los criterios de preferencia a aplicar:

De conformidad con lo establecido en el artículo 49, numeral 2, fracción I, de la **LEY**, que establece como primer criterio de preferencia: *“I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;”*, se procede a analizar las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, específicamente en lo que respecta al ANEXO 7. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO, arrojando el siguiente resultado: los **PARTICIPANTES** COMPUCAD S.A. DE C.V. y JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN manifestaron que **no** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. En este sentido, al subsistir las mismas condiciones, se procede a analizar el segundo criterio de preferencia, que establece: *“II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado”*, se procede a analizar las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES**, específicamente en lo que respecta al ANEXO 8. ESTRATIFICACIÓN, arrojando el siguiente resultado: el **PARTICIPANTE** COMPUCAD S.A. DE C.V. manifiesta ser una empresa estratificada como **mediana**, por su parte el **PARTICIPANTE** JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN, no adjunta en su propuesta dicho ANEXO 8, sin embargo, por ser un anexo de presentación opcional y no considerarse motivo de desechamiento de conformidad con lo que establece el punto 8.2, último párrafo de las BASES de LICITACIÓN; según lo establecido en el punto 8.7 Aclaración de las propuestas de las BASES de la LICITACIÓN, y el artículo 69, apartado 6, de la LEY, con fecha 21 de diciembre de 2022 se le solicitó al PARTICIPANTE mediante correo electrónico enviado a la dirección que para efectos de comunicación y/o contacto estableció en el ANEXO 4. INTERÉS EN PARTICIPAR Y DATOS DE CONTACTO que integró en su PROPUESTA, se solicita se informe a esta CONVOCANTE mediante ANEXO 8 la estratificación a la que pertenece. Respecto a esto, el **PARTICIPANTE** con esta misma fecha realizó la aclaración e informó que se estratifica como **micro**. La comunicación respectiva, así como toda la documentación derivada de lo anterior, formará parte del expediente del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**. De lo anterior, se concluye que de conformidad con el segundo criterio de preferencia establecido en el artículo 49, numeral 2, fracción I, de la **LEY**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN es la más **CONVENIENTE** además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Respecto al renglón 12, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** COMPUCAD S.A. DE C.V. y JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN se desechan por no resultar ser la más conveniente para la **CONVOCANTE**, por otra parte, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. resulta ser la más **CONVENIENTE** además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Respecto al renglón 13, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** COMPUCAD S.A. DE C.V. y JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN se desechan por no resultar ser la más conveniente para la **CONVOCANTE**, por otra parte, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. resulta ser la más **CONVENIENTE** además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Respecto al renglón 14, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** COMPUCAD S.A. DE C.V. e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. se desechan por no resultar ser la más conveniente para la **CONVOCANTE**, por otra parte, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN resulta ser la más **CONVENIENTE** además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se mencionan a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes:

- JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN
- ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a **JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN** para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y LLANTAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO”, en lo que respecta a los renglones 11 y 14, por un monto de **\$29,630.53** (veintinueve mil seiscientos treinta pesos 53/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2022, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, de conformidad con los siguientes costos:

				JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN	
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
11	DISCO DURO	PIEZA	28	\$530.89	\$14,864.92
14	MEMORIA RAM	PIEZA	28	\$381.38	\$10,678.64
				SUBTOTAL	\$25,543.56
				I.V.A.	\$4,086.97
				TOTAL	\$29,630.53

Así mismo, de conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.** para la “ADQUISICIÓN DE TÓNER, ACCESORIOS INFORMÁTICOS Y LLANTAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO”, en lo que respecta a los renglones 12 y 13, por un monto de **\$5,651.52** (cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 52/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2022, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 y aspectos económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, de conformidad con los siguientes costos:

				ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	
RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
12	TECLADO	PIEZA	28	\$114.00	\$3,192.00
13	MOUSE	PIEZA	28	\$60.00	\$1,680.00
				SUBTOTAL	\$4,872.00
				I.V.A.	\$779.52
				TOTAL	\$5,651.52

Segundo. En cumplimiento al punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que los **PROVEEDORES** JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., tendrán que comparecer a la Dirección General Jurídica de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbase a los **PROVEEDORES** JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con los **PROVEEDORES** tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre del 2022, de conformidad con lo establecido en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. Los **PROVEEDORES** JOSÉ DE JESÚS VÁZQUEZ CALDERÓN e ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V. manifestaron que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 29 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Se declaran DESIERTOS los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, debido a que no se presentaron un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, lo anterior encuentra su fundamento en el punto 11, inciso a), de las **BASES** de **LICITACIÓN**, y el artículo 72, numeral 1, fracción VI de la **LEY**, así mismo, se declaran DESIERTOS los renglones 15, 16, 17 y 18, toda vez que no se presentaron propuestas por parte de los **PARTICIPANTES**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PROVEEDORES** en los términos establecidos en el punto 12 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, con la presencia de los representantes de la Dirección de Administración, el Área Requiriente y el Órgano Interno de Control, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 13:20 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
LIC. KATIA GABRIELA ZUÑIGA SALCEDO	ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
MTRO. MIGUEL ÁNGEL ROJAS GALLARDO	ENCARGADO DE DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
LIC. PATRICIA YESENIA VARELA RAMIREZ	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
C. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ	AREA REQUIRENTE JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
ING. CHRISTIAN ROSAS JAYME	AREA REQUIRENTE JEFE DE INFORMÁTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	

----- FIN DEL ACTA -----